

# *Organización del Fútbol del Interior*

*Consejo Ejecutivo*



Montevideo, 9 de Marzo de 2016

## **CIRCULAR Nº 2249**

Ref.: CLUBES AFILIADOS

**RESOLUCIÓN**

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en sesión celebrada con fecha 8 de Marzo de 2016, dispuso comunicar a sus afiliadas que, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes, **los Clubes deberán registrar afiliación de todas sus Divisionales (juveniles, femenino, etc.), ante la Organización del Fútbol del Interior y la Liga respectiva.**

Se establece además, que los Clubes que a la fecha mantienen la afiliación de una de sus divisionales en otro ámbito, tendrán un plazo de 12 (doce) meses a partir de la presente, a fin de regularizar tal situación.

Se solicita la más amplia difusión a la presente. Saluda con su mayor estima,

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente